

Dieci e tres mil e tres e bis.



EL MES DE ABRIL, VEINTI  
TRES DE ABRIL, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
CVIENTA Y NUEVE.

ochenta y dos. Se por comprehendex las asigna  
ciones repulares a su ex cavano, Mayor domo  
Contador Porteno y vizcinter, la Cava aparente  
a su Cavano y Alcalde mayor. los quatro mill  
maravedis señalados a los Capitulares; Sala  
rio del fontanero, con los reparos anuales  
de las fuentes, las dotaciones de fiestas, los  
partos y rescuables de ymportancia Ordi  
narias, en los tribunales superiores, las Proce  
duras y Repativas que se ophieren por necesi  
dades publicas. reparos de sus obras, papel  
sellado y comun para su dependencias,  
gastos Capitulares, Conduccion de niños  
Expositos a la cuna de Murcia, paga de  
Guaxtelos para las banderas de Melitas,  
Crecibientes para el experimente de los  
negocios que se ophieren a el Ayuntamiento.  
partos que ay en la Conserbacion de la  
salud publica, y los de guerra y tierra quando  
no ay parte que los haga, segun los practico  
esta ciudad con bastante dispendio en las  
provas de moros que conducen a este  
Puerto las D. Armas el año de cinqu

